

8150-OFICI-

Bogotá D.C, 6 de marzo de 2019

GESDOC 07-03-2019 11:33
 Al Contestar Cite Este No: 2019EE0040518 Folio Anex 0 FA 0
 ORIGEN: 8150- OFICINA DE CONTROL INTERNO / JEFESOP. DIAZO ESCOBAR
 DESTINO: SALOMÉ NARANJO LUJÁN / AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
 ASUNTO: VERIFICACION EKOGUI SEGUNDO SEMESTRE 2018
 OBS:

2019EE0040518

Doctora
SALOMÉ NARANJO LUJÁN
 Directora Técnica de Gestión de la Información
 Carrera 7 Nro. 75 - 66
 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
 Bogotá D.C.

67.80M7 503200

Asunto: VERIFICACION EKOGUI-SEGUNDO SEMESTRE 2018

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.4.1.14. del Decreto 1069 de 2015 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, me permito presentar el resultado de la verificación realizada a la información litigiosa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC correspondiente al segundo semestre de 2018:

1. Ingreso y retiro de Abogados y/o jefe de Control interno de la Entidad	% de Cumplimiento										
Creación Nuevos Usuarios en el Sistema	100%										
Inactivación de Usuarios	100%										
Argumente de ser necesario el resultado:											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">USUARIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TOTALIDAD DE APODERADOS</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>USUARIOS ACTUALES DEL SISTEMA</td> <td>86</td> </tr> <tr> <td>CREACIÓN NUEVOS USUARIOS</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>INACTIVACIÓN DE USUARIOS</td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table>		USUARIOS		TOTALIDAD DE APODERADOS	80	USUARIOS ACTUALES DEL SISTEMA	86	CREACIÓN NUEVOS USUARIOS	8	INACTIVACIÓN DE USUARIOS	7
USUARIOS											
TOTALIDAD DE APODERADOS	80										
USUARIOS ACTUALES DEL SISTEMA	86										
CREACIÓN NUEVOS USUARIOS	8										
INACTIVACIÓN DE USUARIOS	7										
Fuente: Oficina Asesora Jurídica											
<u>Usuarios Actuales</u>											
Verificado el reporte que genera el aplicativo se identifican ochenta y seis (86) usuarios creados en el Instituto, de los cuales ochenta (80) son apoderados y los seis (6) restantes pertenecen a otros roles (Administrador de entidad, comunero y Jefe de Control Interno). Por su parte en el informe presentado por la Oficina Jurídica se relacionan setenta (70) usuarios activos.											

Creación de Usuarios

La oficina Jurídica reporta veintiún (21) usuarios nuevos creados ,pero verificado el sistema, para el periodo a reportar se evidencia la creación de ocho (8) usuarios, de los cuales siete (7) son del rol de abogado y uno (1) para el rol de Reporte PDF-Ekogui 1, los cuales se relacionan a continuación:

USUARIOS	Fecha de inicio
ANGELICA MARIA MARSIGLIA CENTENO	2018-09-17
BLANCA VICTORIA ALARCON ALARCON	2018-10-10
DIANA BELINDA MUÑOZ MARTINEZ	2018-03-07
JAIR JANS GONZALEZ RIVERA	2018-08-22
JOSE ANTONIO TORRES CERON	2018-12-11
JUAN PABLO AGUDELO MANCERA	2018-09-19
LIANA ALEJANDRA MURILLO TORRES	2018-10-08
MIGRACION ARBITRAMENTOS	2018-08-22

Fuente: Sistema eKOGUI

Inactivación de Usuarios

La Oficina Asesora Jurídica reporta ocho (8) usuarios inactivos y verificado en el sistema registran siete (7), los cuales se relacionan a continuación:

USUARIOS	Fecha de finalización
ANA CECILIA MELO MOLINA	2018-07-30
BERTHA BERNAL TRIVIÑO	2018-07-30
JOSE ANTONIO TORRES CERON	2018-07-30
JUAN PABLO AGUDELO MANCERA	2018-07-30
LADY ANDREA AVILA ARIAS	2018-11-13
ROCIO CECILIA CASTILLO MARIÑO	2018-07-30
YAISA NATALI ANDRADE DIAZ	2018-07-30

2. Capacitación	N° de usuarios Capacitados
Usuarios capacitados por el administrador de Entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	40

Argumente de ser necesario el resultado:	
Capacitación realizada mediante videoconferencia el día 09 de octubre de 2018 sobre política contable, gestión, responsabilidades, registro y actualización EKOGUI, se evidencia soporte de conexión de establecimientos y Regionales.	
3. Demandas o Solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.	100%
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable) <i>(Fue revisado el 100% de los procesos).</i>	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no. <i>(Fue revisado el 100% de los procesos).</i>	0%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan Incorporada la provisión contable. <i>(Fue revisado el 100% de los procesos).</i>	66%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan Calificación del riesgo. <i>(Fue revisado el 100% de los procesos)</i>	84%
Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tenga sus fichas registradas en el sistema.	0%

Argumente de ser necesario el resultado:

	*C.A	**S.A	TOTAL
Procesos Judiciales Activos Sin Fallo	3562	323	3885
Conciliaciones Extrajudiciales (Casos Activos)	363	2470	2833
Procesos Terminados	N.A	N.A	2614
Conciliaciones Extrajudiciales (Casos Terminados)	N.A	N.A	2588
Fallos en Primera Instancia Favorables	522	10	532
Fallos en Primera Instancia Desfavorables	461	23	484
Fallos en Segunda Instancia Favorables	33	23	56
Fallos en Segunda Instancia Desfavorables	33	3	36

* Con Apoderado

** Sin Apoderado

- La Oficina Asesora Jurídica reporta a esta Oficina que durante el segundo semestre de la vigencia 2018 se realizaron veintisiete (27) sesiones con sus respectivas actas del comité de Conciliación y Defensa Judicial del INPEC, en las cuales se estudiaron 585 casos.
- No se están registrando las fichas técnicas de los casos estudiados en comité de conciliación en el Sistema eKOGUI; solo se evidencian nueve (9) fichas, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro.

Nº	Identificación	Estado	Fecha	Entidad	Asesor
1	45516	Terminado	2017-1745915	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO CARCELARIO	QUIEDO ROJAS JOSE
2	44930	Terminado	2017-1490230	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO CARCELARIO	QUIEDO ROJAS JOSE
3	35551	Terminado	2017-1402809	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO CARCELARIO	QUIEDO ROJAS JOSE
4	21227	Terminado	2016-1007623	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO CARCELARIO	QUIEDO ROJAS JOSE
5	20781	Terminado	2016-1142931	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO CARCELARIO	QUIEDO ROJAS JOSE
6	16500	Terminado	2016-1090475	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO CARCELARIO	QUIEDO ROJAS JOSE
7	2435	En proceso	2016-092607	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO CARCELARIO	LIBRADO LOPEZ JUAN PABLO
8	1304	En proceso	2016-015807	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO CARCELARIO	PRIETO SIERRA JOHANN
9	1074	En proceso	2016-013601	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO CARCELARIO	PRIETO SIERRA JOHANN

Fuente: Sistema Ekogui

ENUNCIADO	0% - 20%	21% - 40%	41% - 60%	61% - 80%	81% - 100%
"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"					X
"Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del presente instructivo"				X	
<p>Observaciones y opciones de mejora para el Sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> Respecto al informe del primer semestre de 2018 se puede evidenciar que de acuerdo a la cantidad de procesos registrados con provisión contable el porcentaje de cumplimiento disminuyo en un 6% con relación al segundo semestre de 2018, por su parte el porcentaje de cumplimiento en calificación de riesgo para cada proceso aumento en un 12%, sin embargo se hace necesario verificar por parte de las Regionales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, el cumplimiento de las funciones asignadas a los apoderados de cada proceso con el fin de registrar la información pertinente para así lograr un 100% de cumplimiento. 					

El presente reporte se dará a conocer a la Oficina Asesora Jurídica con el fin que se efectúen los ajustes pertinentes.

Cordialmente.



MAYOR (RA) JEFERSON ERAZO ESCOBAR
 Jefe Oficina de Control Interno

Revisado por: MAYOR (RA) JEFERSON ERAZO ESCOBAR
 Elaborado por: Paola Ramos Ramos
 Fecha de elaboración: 07 de marzo de 2019
 Archivo: C:\Users\JRAMOSR\Documents\INFORMES DE LEY\EKOGUI\2019

CALIFICACION DE FUNCIONES ADMINISTRADOR DEL SISTEMA (Decreto 2052 de 2014– Con corte a Diciembre de 2018)	
Función	Calificación (%)
1. Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI en la entidad	16,7%
2. Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que ésta establezca.	16,7%
3. Remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado una vez notificada la entidad, las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV).	16,7%
4. Capacitar a los apoderados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	16,7%
5. Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, a los usuarios de la entidad.	16,7%
6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los casos, procesos y trámites arbitrales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.	10%
TOTAL	93,5%

CALIFICACION DE FUNCIONES DE APODERADO (Decreto 2052 de 2014– Con corte a diciembre de 2018)	
Función	Calificación (%)
1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - EKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.	10 %
2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.	10%
3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.	20%
4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	20%
5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.	14%
TOTAL	74%

